



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 JUN 2026

RES. DECECO N° 0425-26

Expte. N° 6.184/23

VISTO:

La nota de fs. 267, mediante la cual la Alumna Antonella del Milagro BASPINERO, D.N.I N° 41.371.709, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección General Administrativa y Económica; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna BASPINERO, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 17 de octubre de 2023 (Res. DECECO N° 1014/23, DECECO N° 0107/24, DECECO N° 1376/24 y DECECO N° 0023/26).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Antonella del Milagro BASPINERO, D.N.I N° 41.371.709, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 1014/23 y prorrogada por Res. DECECO N° 0107/24, Res. DECECO N° 1376/24 y Res. DECECO N° 0023/26, a partir del día 01 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, archívese.

E.E.A./B.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.